

“Antes y después del femicidio- Cambios en los medios y sus redacciones”

“Before and after the femicide- Changes in the media and their newsrooms”



Universidad Siglo 21.

Trabajo Final de Grado - Manuscrito Científico.

Carrera: Lic. En periodismo.

Santiago del Estero 09/11/2022

Autora: María Emilia Billaud.

DNI: 42.698.316

Legajo N°: VPER01175

Tutoras: Sofía Ferrero y Soledad Soler.

INDICE

Resumen	3
Abstract	4
INTRODUCCION	5
METODOS	11
Diseño	11
Participantes	12
Instrumentos	12
Análisis	13
RESULTADOS	15
DISCUSION	15
Anexo	25
REFERENCIAS	36

Resumen

El siguiente informe se realizó con el objetivo de analizar de qué manera trataron los medios de comunicación el femicidio de Ángeles Rawson a partir del análisis de algunas coberturas realizadas por los medios Diario Panorama, diario El Liberal y Nuevo Diario de la provincia de Santiago del Estero durante los meses junio-agosto del año 2013. Este estudio fue de alcance descriptivo cuyo abordaje metodológico aplicado fue el análisis del discurso a través del enfoque cualitativo. Los resultados fueron que a veces los medios de comunicación brindan información descuidada y sin perspectiva de género a las audiencias en lo que respecta a estos casos; a su vez, tanto la justicia como los distintos movimientos sociales lograron avances para el tratamiento de la violencia de género y los femicidios, se resaltó además que falta mucho por avanzar y cambiar para mejorar así las coberturas en torno a la problemática. Se buscó el testimonio de profesionales del ámbito jurídico y comunicacional con el objetivo de indagar sobre el caso Ángeles, la influencia de los medios en el mismo, y de qué manera orientar una cobertura de calidad en base a esta problemática.

Palabras claves: Femicidio, Jorge Mangeri, Ángeles Rawson, Medios de Comunicación, Santiago del Estero, Feminismo.

Abstract

The following report was carried out with the objective of analyzing how the media treated the femicide of Ángeles Rawson based on the analysis of some coverage made by the media Diario Panorama, Diario El Liberal and Nuevo Diario of the province of Santiago del Estero during the months of June-August 2013. This study was descriptive in scope and the methodological approach applied was discourse analysis through a qualitative approach. The results were that sometimes the media provide careless information and without a gender perspective to the audiences regarding these cases; at the same time, both the justice system and the different social movements achieved progress in the treatment of gender violence and femicides; it was also highlighted that there is still much to advance and change in order to improve the coverage of the problem. The testimony of professionals from the legal and communication fields was sought in order to inquire about the Ángeles case, the influence of the media on it, and how to guide a quality coverage based on this issue.

Keywords: Femicide, Jorge Mangeri, Ángeles Rawson, Media, Santiago del Estero, Feminism.

INTRODUCCION

Las sociedades no siempre fueron como las conocemos en la actualidad, y esto se debe a que constantemente atraviesan grandes y vertiginosos cambios dados a partir de acontecimientos de distintas índoles que son y serán determinantes tanto para el avance, retroceso y funcionamiento de las mismas.

Entre estos acontecimientos podemos mencionar algunos de los más destacados como lo fueron las distintas guerras, civiles o mundiales como por ejemplo la más sangrienta de la historia **2° Guerra Mundial** iniciada el 1° de Septiembre de 1939 y finalizada el 2 de Septiembre de 1945, durante este lapso de tiempo también se vivió el horror del **Holocausto Judío** en Europa bajo el régimen de la Alemania Nazi. Distintos Atentados, como el tan sorprendente 11 de septiembre de 2001 a las **Torres Gemelas** en Manhattan- Nueva York, Estados Unidos. La **guerra de Malvinas** 2 de abril de 1982 que aun en la actualidad sigue golpeando nuestros corazones, y Pandemias mundiales como la que todavía sigue generando suspenso en la vida diaria, el COVID-19 en el año 2020.

Los grandes cambios que distinguen una época de otra son resultados de grandes luchas llevadas a cabo por quienes tuvieron la convicción de que solo saliendo a las calles y haciendo frente a la realidad podrían lograr cambiar las cosas.

A principios del siglo XXI se vivió la **aparición de Internet** que fue uno de los cambios más significativos que hubo en la sociedad; por su parte, el 3 de junio de 2015, se realizó la **1° manifestación NI UNA MENOS**, que se llevó a cabo en distintas localidades de la Argentina, una lucha por los derechos de las mujeres. A continuación me referiré a estos últimos dos acontecimientos mencionados, los cuales serán parte fundamental de este trabajo.

Según un artículo publicado por Rosario Ruiz Franco, profesora de historia contemporánea de la universidad Carlos III de Madrid, respecto a la conmemoración del 8 de marzo del 2018:

El 8M del año 2018 se convirtió en una de las más significativas debido a la convocatoria de una huelga y la realización de una serie de movilizaciones en más de 150 países en todo el mundo con un importante seguimiento y participación, lo que evidencia la necesidad de impulsar todavía, tras más de un siglo de reivindicaciones,

mejoras en la situación de las mujeres en muy diferentes ámbitos. Bajo el lema “libres, vivas, feministas, combativas y rebeldes” (Rosario Ruiz Franco, 2018)

El lema hace frente a la violencia de género y a la cantidad de femicidios que no hace más que crecer.

Para hablar de violencia de género primero debemos definirla. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1995 es: *“Todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada”.* (Organización de las Naciones Unidas, 1995.)

La violencia de género es una problemática que nos involucra a todos como sociedad, independientemente de nuestro sexo, su forma más extrema se manifiesta a través del **femicidio**, el cual según el art. 80 inciso 11 del ordenamiento penal argentino, constituye el *“hecho de dar muerte a una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediaré violencia de género”*

El diccionario de La **Real Academia Española** define el término **Femicidio** como *“el Asesinato de una mujer a manos de un hombre por machismo o misoginia.”* (RAE, 2014.)

Jill Radford y Diana Russell (1992) desarrollan por primera vez el término femicide para nombrar el asesinato de mujeres por razones asociadas con su género, y lo definen como: *“la forma más extrema de violencia de género, entendida esta como la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación o control. Incluye los asesinatos producidos por la violencia intrafamiliar y la violencia sexual”* (Radford y Russell, 1992 en Carcedo y Sagot, 2000, p.11).

La violencia de género en Argentina

En los últimos tiempos, la violencia contra las mujeres se ha convertido en uno de los principales temas de preocupación e interés a nivel mundial. En Argentina. El **3 de junio de 2015**, una colectiva de mujeres, organizó la primera convocatoria a la marcha de **#NiUnaMenos**, en reclamo contra la violencia hacia las mujeres, y a la cantidad de femicidios que ocurren a diario en el país: particularmente *“en el año 2013 hubo 295 femicidios y en 2015 el total de 286, estudios realizados por la Asociación Civil La Casa del Encuentro”.*

Gracias a esta manifestación, tiempo después se creó el primer registro de femicidios, conocido como Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de femicidios y Crímenes agravados por el Género; también en 2015 se creó el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA).

Por lo tanto, para esta investigación utilizaremos los datos de la asociación civil La Casa del Encuentro ya que esta asociación porta datos oficiales sobre los femicidios en los años anteriores al 2015.

En la actualidad, esta realidad violenta no se detiene, por contrario crece cada vez más, *“las muertes siguen estando en las cunetas, el feminicidio es una realidad en el mundo y en incuestionable crecimiento (Segato, 2014, 2016 y 2017), así como los delitos de odio –sea por pertenencia a una raza o etnia, por la orientación sexual, por la identidad de género o por pertenencia religiosa entre otros- así como las violencias invisibles –esas que ahogan pero no son visibles por ser cotidianas”*- (Bonino, 2005).

Este movimiento fue tal, que dio la vuelta al mundo debido al impacto y difusión que generó en las redes sociales, tal es que solo en cuestión de horas, tuvo repercusión en los medios tradicionales de todo el país. La aparición de Internet supuso un cambio en las narrativas, en las formas de ver el mundo, pero sobre todo en la forma de comunicarnos. *“Internet ha trastocado gran parte de los paradigmas que hasta ahora nos ayudaban a comprender los procesos de comunicación pública en medios masivos”* (José Luis. Orihuela, 2002).

Cuando hablamos de cambios podemos mencionar las tratativas en cuestiones de género, luego de la relevancia que cobró el movimiento feminista en 2015 la sociedad, la justicia y especialmente los medios de difusión de información como los noticieros, y los programas de entretenimiento, comenzaron a replantear sus transmisiones, prestar atención, cuidar las formas e inclusive a informarse y respetar a la mujer en todos los aspectos que así lo requieran.

Podemos ver reflejada esta evolución por ejemplo en lo que antes se llamaba crimen pasional. *“Tradicionalmente se relaciona al femicidio con otros delitos afectivos, o también llamados delitos pasionales, aquellos derivados de la acción provocada por los estados afectivos como el sentimiento, la emoción o la pasión”* (Solórzano, 1990).

Actualmente, es cada vez menos frecuente leer titulares como el publicado en el diario La Razón, del 23 de agosto de 2006, que decía: *“Un pueblo roto por un crimen pasional”* (La Razón, 2006), referido a un caso de violencia de género, con resultado de muerte por homicidio, ocurrido en Alcaudete y en el que un hombre asesinó a su novia de 19 años, o el publicado por el diario Minuto Uno, el 17 de marzo del 2007 *“Conmoción en Santiago del Estero por un crimen pasional en el seno de una familia rica”* (minuto uno, 2007), haciendo mención al caso en el cual un joven asesinó a su novia y a sus yernos. Dammert (2005) *“sostiene que existe una relación entre el rol de los medios de comunicación masiva en lo referente a la representación de la violencia, y el incremento del temor ciudadano”*. (Dammert, 2005)

Asimismo, los asesinatos de mujeres ya no son catalogados como simples asesinatos u homicidios sino que reciben el nombre de lo que son: Femicidios.

En 2013 se produjo un asesinato que conmocionó al país, la muerte de **Ángeles Rawson**, una adolescente de 16 años. Luego de una exhaustiva búsqueda finalmente fue hallada a sin vida en CEAMSE. El 10 de junio de 2013 se convirtió en la pesadilla de cualquier familia, Ángeles se encontraba muerta en una bolsa de basura con signos de asfixia y más adelante se comprobaría gracias a la autopsia con indicios de abuso sexual.

Para esta investigación se tomará como referencia el caso de Ángeles para lograr dar respuesta a la pregunta inicial de esta investigación: ¿de qué manera trataron los medios de comunicación Diario el Liberal, Nuevo Diario y Diario Panorama de la provincia de Santiago del Estero durante los meses junio – agosto del año 2013 el caso de Ángeles Rawson?, más adelante en el apartado métodos, profundizaremos en las cuestiones metodológicas de la investigación.

Para la realización de este TFG resulta adecuado señalar aquellos acontecimientos que se sucedieron anterior y posteriormente a la muerte de Ángeles Rawson, para así lograr un correcto análisis sobre aquello que era informado en los medios de comunicación.

El 10 de junio del 2013 Ángeles desapareció mientras regresaba a su casa ubicada en Palermo, Buenos Aires, Argentina. Su madre Jimena Aduríz, comenzó a difundir imágenes de la menor en sus cuentas de redes sociales pidiendo colaboración para que aparezca sana y salva. Ese mismo día, hizo la pertinente denuncia por la desaparición en la comisaría N° 31, la cual fue tomada dada las extrañas circunstancias de la misma.

Luego de la intensa campaña que comenzó a circular por los medios de comunicación, pasando alrededor de 24 horas de haber sido declarada desaparecida, se encontró en CEAMSE (Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado) el cuerpo de una mujer que horas después se confirmó era el de Ángeles. Las primeras sospechas, se centraron en el círculo familiar; específicamente en el padrastro de la menor, Sergio Opatowski, el cual luego de interrogatorios confirmó su coartada.

Finalmente, el 15 de julio de 2015, el Tribunal Oral en lo Criminal (TOC) 9 condenó a Jorge Mangeri (portero del edificio donde vivía Ángeles) a prisión perpetua como autor de los delitos de "femicidio en concurso ideal con abuso sexual y homicidio agravado *criminis causae*".

En el año 1985, Argentina ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y en 1995, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

El Congreso Nacional sancionó la Ley de protección integral a mujeres 26.485 (2009) en la cual se define la violencia de género y todas sus variantes; la Ley Modificatoria del Código Penal 26.791 (2012) en la cual se incluye la figura del femicidio y una muy importante que es la Ley Micaela, la importancia de esta ley radica en que promueve capacitaciones en género a los tres poderes del estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

Las luchas feministas no solo tienen que ver con los asesinatos que observamos a diario, sino que también tienen un sentido más profundo. Podemos remontarnos a los primeros movimientos feministas que tuvieron como fin la lucha por la emancipación de la mujer, aquellas que fueron impulsadas por las mujeres socialistas y partidistas del librepensamiento, cuyos reclamos eran lograr el acceso de las mujeres a la educación, el sufragio femenino y la igualdad en la situación laboral tanto de hombres como mujeres (salarios, puestos de trabajo, e inclusive el trato).

Podemos observar la importancia de estos procesos citando a la fundadora de la Unión Feminista Nacional, Alicia Moreau de Justo:

Todas las transformaciones en la evolución social han sido precedidas por un lento y largo trabajo preparatorio, en el cual se hallaban contenidas, como en la vida de hoy

entraña la de mañana, y cada uno de sus momentos es eslabón en la cadena, solidario del que sigue y del que precede (Moreau, A. 1911, 356)

Asimismo podemos observar que esta lucha está lejos de acabar, y que los motivos aún no han cambiado, siguiendo a Paulina Quisaguano Mora podemos advertir que:

Actualmente las luchas contra la injusticia requieren a la vez de reconocimiento y redistribución. La redistribución se refiere a la injusticia socioeconómica, arraigada en la estructura político-económica de la sociedad, pues incluye la explotación, la marginación económica y la privación de los bienes materiales indispensables para llevar una vida digna. (Quisaguano Mora, 2017, p.136).

Toda forma para incluir cambios en el sistema tanto en equidad de género y protección a las mujeres, como a las distintas personas que integran la sociedad, pertenecientes a cualquier colectivo deben ser plasmadas en políticas públicas para así satisfacer las necesidades de todos los habitantes. *Las políticas públicas son los medios a través de los cuales se deben hacer efectivos tales derechos* (Varela; Zaragocín, 2017, p.12).

Siguiendo a Sara Ahmed, “Si un mundo puede ser lo que aprendemos a no notar, notar se convierte en una labor política” (2021, p.73).

Según Mauro Cerbino, en su ensayo *Ética y sensacionalismo en el Periodismo Digital*:

Si hacer periodismo es saber comprender distintos lenguajes y traducirlos en relatos, el periodista debe asumir que los relatos, los textos que él produce, representan un material altamente sensible para el lector. (Mauro Cerbino, 2004)

Este manuscrito científico servirá como fuente de consulta para las personas que se interesen por esta lucha y además para demostrar cómo los avances en las comunicaciones son fuentes permanentes de cambio en las formas de narrar periodísticamente estos acontecimientos.

Objetivos:

El objetivo general de esta investigación es analizar de qué manera influyeron los medios de comunicación en la cobertura del caso de Ángeles Rawson, principalmente en los diarios El Liberal, Diario Panorama y Nuevo Diario de la provincia de Santiago del Estero, durante los meses Junio- Agosto del año 2013.

Los objetivos específicos de la investigación serán:

- Describir cómo se plantearon algunos discursos respecto al caso de Ángeles Rawson principalmente en los medios locales El Liberal, Nuevo Diario y Diario Panorama.
- Orientar la forma más adecuada de difusión de noticias de esta índole a través de la realización de entrevistas a profesionales tanto del ámbito comunicacional como del ámbito judicial.

El desarrollo de este Trabajo Final de Grado (T.F.G.) es novedoso para esta disciplina debido a que por medio de este se distingue el manejo tanto de los medios de comunicación como de la justicia en torno a cuestiones de violencia de género, problemática que antes era relegada y hoy en día es tema de debate en todos los medios de difusión. Para ello se tomaron como foco de estudio distintas noticias periodísticas y en base a ellas se realizó el análisis respecto a cómo se posicionaron los medios al momento de informar sobre lo acontecido en este caso policial.

METODOS

Diseño

Con el objetivo de observar las diferencias y logros alcanzados por las manifestaciones y las luchas constantes de las mujeres, se tomó como referencia el femicidio de Ángeles Rawson y a través de este, plantear mi pregunta de investigación: ¿de qué manera trataron los medios de comunicación en el caso de Ángeles Rawson durante los meses junio, julio y agosto del año 2013?. La principal técnica de recolección de datos, será la búsqueda de noticias de estos medios para la realización del análisis de las mismas, para determinar así, que términos aparecen con frecuencia, cómo se trata a la víctima, al victimario, entre otros factores que resultan relevantes para analizar.

Se tomó como marco temporal de la investigación los meses junio, julio y agosto de 2013, dado a que el femicidio de Ángeles se produjo el 10 de Junio de ese mismo año y los meses julio y agosto por ser los primeros meses donde el caso tuvo una fuerte incidencia en los medios de comunicación.

El presente estudio fue de alcance descriptivo, se abordó una temática conocida por muchos y que nos afecta a todos como seres humanos. A través de este, buscamos analizar las distintas publicaciones que se realizaron sobre la cobertura del femicidio de Ángeles Rawson en dos diarios locales, de este modo logramos describir como fue y cómo se presentó ese caso.

Para llevar a cabo el trabajo de campo, utilizamos el enfoque cualitativo y a través de un diseño no experimental, transversal; es decir. *“cuando la investigación se realiza sin la manipulación deliberada de variables y cuando solo se observan los fenómenos tal cual son o en su ambiente natural, para después analizarlos”* (Hernández Sampieri et al., 2010). Y fue transversal porque la recolección de datos se hizo por una única vez a los sujetos entrevistados. Además de las entrevistas, se triangularon aquellos datos obtenidos con las categorías observadas en el análisis del contenido.

Participantes

Las personas que fueron seleccionadas como población, pertenecen a distintos ámbitos tanto laborales como geográficos siendo así un muestreo no probabilístico, ya que buscamos a personas que estén relacionados a la problemática (periodistas y abogados) tanto de Santiago del Estero como otros puntos del País (Buenos Aires y Chaco) para que haya un cierto grado de objetividad en la investigación y no se siga una misma línea ideológica, por lo que contamos hombres y mujeres, de edades diferentes y pertenecientes a distintas esferas sociales.

A continuación los nombres de las personas entrevistadas:

- Lic. Fernanda Vergottini - periodista integrante del departamento de prensa del Poder Judicial de Santiago del Estero.
- Lic. María José Domínguez- periodista de la mañana de Radio Panorama.
- Dr. Martin Leguizamón- Abogado especializado en nuevas tecnologías, profesor en la Universidad de Buenos Aires (UBA), se encuentra a cargo del departamento de nuevas tecnologías en el estudio jurídico del Dr. Fernando

Burlando, Prof. titular de derecho de daños en la universidad Chaco Austral (UNCA)

- Dra. Luciana Sampietro- Abogada, profesora. En ciencias jurídicas. Diplomada en género, directora del Centro judicial de Género dependiente del Superior Tribunal de Justicia de Chaco.
- Fuente anónima, fiscal de la ciudad de Buenos Aires. Masculino 55 años.

Instrumentos

Para el desarrollo de esta investigación se utilizaron entrevistas. *"Una entrevista es una conversación con propósito. Es un proceso interactivo que involucra muchos aspectos de la comunicación que el simple hablar o escuchar, como ademanes, posturas, expresiones faciales y otros comportamientos comunicativos"* (Morgan y Cogger, 1975). El foco del análisis estuvo puesto en cómo los medios trataron el caso de Ángeles Rawson y en la perspectiva de la justicia hacia los medios.

Anteriormente se hizo mención de la Asociación Civil La Casa del Encuentro quienes: *"Con el objetivo de ampliar y profundizar los monitoreos, en el año 2009 se conformó el Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano" con la Dirección de Ada Beatriz Rico, Presidenta de La Asociación Civil La Casa del Encuentro"* (fragmento recuperado de www.lacasadelenacimiento.org). En el mismo sitio, nos informan que *"Ese mismo año fue presentado en la Sala José Luis Cabezas de la Cámara de Diputados de la Nación, con la participación de integrantes de los bloques legislativos con representación parlamentaria y familiares de Adriana Marisel Zambrano"*. Teniendo en cuenta la validez oficial de la información que brindan en sus estadísticas, las mismas serán tenidas en cuenta en esta investigación.

Análisis

Para esta investigación, el enfoque que se empleó como mencionamos anteriormente, realizaremos un análisis cualitativo de contenido, *"adecuada para explorar una amplia variedad de documentos y estudiarlos desde diversas perspectivas"* (Fernández, 2002). Por lo

tanto, utilizaremos entrevistas a distintos profesionales, las cuales servirán como guía a la hora de analizar las notas periodísticas.

Como objeto de estudio para esta investigación, utilizamos distintas notas de varios medios de comunicación tanto locales (Santiago del Estero) como de medios nacionales, profundizando el análisis en aquellos diarios locales.

El abordaje teórico metodológico que se utilizó fue el Análisis del Discurso. Siguiendo a Fairclough, podemos afirmar que los discursos *“son una práctica social (Fairclough 1992, 1995), es decir, nos permiten realizar acciones sociales, por lo mismo, resulta importante analizar los discursos y así tratar de leer la realidad social;”* (Pedro Santander, 2011).

Se realizó el análisis del discurso en las siguientes notas:

- Diario Muy: “Exclusivas: las imágenes del horror” 28 de junio de 2013 recuperado de diario perfil. <https://www.perfil.com/noticias/policia/las-fotos-del-cadaver-de-angeles-fueron-repudiadas-por-fopea-el-afsca-y-el-juez-20130629-0056.phtml>
- Diario El Liberal: “plantean una relación swinger entre la madre, el padrastro y el portero” 11 de julio de 2013 <https://www.elliberal.com.ar/noticia/policiales/97799/angeles-plantean-relacion-swinger-entre-madre-padrastro-portero>
- Diario panorama: “Hallaron ADN del portero en otras dos uñas de Ángeles Rawson” 27 de junio de 2013. <https://www.diariopanorama.com/noticia/149273/hallaron-adn-portero-otras-doss-ngeles-rawson>
- Nuevo diario: “Ángeles Rawson fue asesinada durante prácticas sexuales sadomasoquistas” 23 de enero de 2018 <https://www.nuevodiarioweb.com.ar/noticias/2018/01/23/133077-ngeles-rawson-fue-asesinada-durante-practicas-sexuales-sadomasoquistas>
- A24: “crónica del femicidio mas mediatizado de la historia” <https://www.a24.com/policiales/angeles-rawson-cronica-del-femicidio-mas-mediatizado-la-historia-argentina-n1022839>
- Diario El Liberal: “Crimen de Ángeles Rawson: renunció el perito que planteo la hipótesis masoquista”

<https://www.elliberal.com.ar/noticia/policiales/104651/crimen-ngeles-rawson-renuncio-perito-planteo-hipotesis-masoquista>

RESULTADOS

En este apartado se colocaron los resultados de las entrevistas, aquellos hallazgos que obtuvimos a la luz de los análisis efectuados de los datos. Debido a que este fue un estudio con enfoque cualitativo, y se usaron entrevistas, recurrimos a la interpretación de las mismas.

Observando y comparando las respuestas de todos los entrevistados, se puede afirmar que lo que más se repite es que los medios de comunicación a veces, brindan informaciones descuidadas y en algunos casos carentes de perspectiva de género a las audiencias debido al desconocimiento y el mal manejo de la información en este tipo de casos.

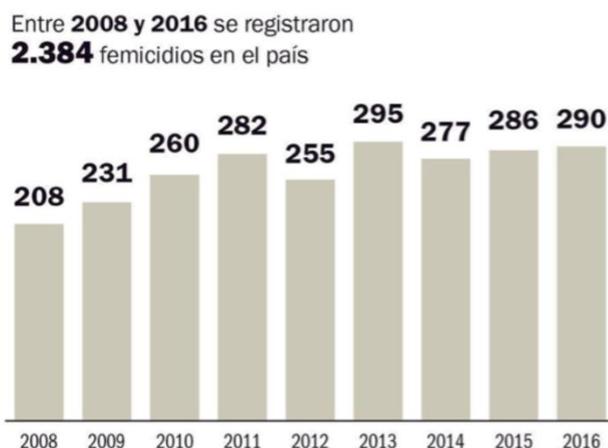
Del mismo modo también se resalta de manera repetitiva, que hubo un gran avance desde la justicia para el tratamiento de la violencia de género y los femicidios. Pero, sin embargo, los medios de comunicación aun teniendo conocimiento de la normativa existente, todavía producen cierta desinformación de las normas que rigen sobre esta problemática, ya que trabajan bajo la pauta de la primicia y para obtener una mayor audiencia a través de la información, recurren en algunos casos al amarillismo y al sensacionalismo.

La gran parte de las entrevistadas y entrevistados, también aseguran que algo muy importante por hacer es profundizar en la prevención de estos fenómenos a través de una intensa capacitación, educación y orientación a los jóvenes y correcta difusión de información sobre temas de género.

DISCUSION

Este trabajo final de grado está enmarcado en el femicidio de Ángeles Rawson en el año 2013. Para dar comienzo a este apartado, se puede afirmar, que cada vez son más alarmantes las cifras de femicidios en la Argentina, la violencia de género es una problemática que desde siempre ha existido, y se lucha constantemente para reducirla.

Según datos estadísticos recabados por La casa del Encuentro, “*en el año 2013 hubo 295 femicidios, estudios realizados por la Asociación Civil La Casa del Encuentro*”. En el 2020 la cifra llegó a 300.



Fuente: diario Democracia. – La Casa del Encuentro.

Existen en el país diversas normativas que regulan esta problemática, a continuación nombraremos algunas en orden cronológico para demostrar cómo fue evolucionando la forma de tratarla e incluso denominar este tipo de crímenes:

En el año 1985, el Congreso de la Nación aprobó el Convenio sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (la CEDAW)

La CEDAW, en su artículo 1, define a la discriminación contra la mujer como:

Toda distinción, exclusión o restricción, basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el 16 reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer,

independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (Ley N°23.179, 1985, Artículo 1).

Más adelante, en el año 2009 el Estado Argentino sancionó la Ley N° 26.485 de “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres”. La definición de Femenias se hace presente en esta ley, en la cual:

Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. (Ley N° 26.485, Art. 4°).

En un principio, gran parte de estos asesinatos a mujeres eran denominados crímenes pasionales. Siguiendo a Myriam Jimeno Santoyo quien se refiere a este tipo de crimen en su libro *El crimen pasional: contribución a una antropología de las emociones*, afirma que:

La denominación de crimen pasional es empleada en el lenguaje corriente para hacer referencia al crimen ocurrido entre parejas con vínculos amorosos. Designa un conjunto de acciones intersubjetivas, morales y legalmente sancionadas, que lo caracterizan frente a otras formas de homicidio o intento del mismo. La presencia del término pasional remite al campo semántico en el cual se inscribe la acción, cuyas unidades primarias son el vínculo amoroso, la emoción y la ruptura violenta y se constituyen al mismo tiempo en denominaciones de la secuencia del proceso de la relación y los hitos de significado de ella misma y de su desenlace. (Santoyo 2004, p.23).

Por lo tanto, podemos entender al crimen pasional como aquel que ocurre entre parejas, personas con vínculos amorosos, y aquellos en los que el asesinato se da por fines vinculados a lo sexual que “*pretenden naturalizarse por medio de discursos como los presentes en la prensa y ocultar la construcción cultural que representan en realidad, como*

la violencia marital que era propia del sistema patriarcal” (Venegas de la Torre y Rodríguez Hernández, 2022).

Siguiendo esta línea, podemos indagar acerca del término crimen pasional, concordamos con Rosa Rodríguez quien afirma que *“el calificativo de pasional ha sido una tradición del periodismo de sucesos, al entender que tenía unas connotaciones muy concretas, que enmascaraba lo que era el maltrato y la violencia contra la mujer”* (Rodríguez Cárcela, 2008, p: 172). También estamos de acuerdo cuando asegura que actualmente el concepto ya no es el mismo, sino que *“ya no estamos ante un crimen pasional, sino ante la comisión de un grave delito, un asesinato cometido por la violencia machista de un hombre que piensa que la mujer es suya y que no puede ser de nadie más”* (Rodríguez Cárcela, 2008, p: 172).

Más adelante con la reforma del artículo 80 del código penal, aparece la figura del femicidio aunque sin nombrarlo, sin embargo no fue la primera vez que se utilizaba el término.

La palabra femicidio *“tiene su origen en estudios realizados por movimientos feministas anglosajones que introdujeron el concepto en los años 90 del siglo pasado, para denominar el “asesinato de una mujer”.*” (Boumpadre, 2013, p: 26.).

El objetivo principal de este TFG fue analizar de qué manera trataron los medios de comunicación el caso de Ángeles Rawson, principalmente mediante el análisis del discurso de tres medios de la provincia de Santiago del Estero, Diario el Liberal y Nuevo Diario y Diario Panorama, buscando demostrar cómo en algunos discursos se reproducen situaciones de vulneración de derechos, re-victimización e incluso la justificación al victimario.

Siguiendo a los entrevistados en este trabajo, se puede afirmar que los medios de comunicación en algunos casos priorizan el minuto a minuto y el rating, y al hacerlo pueden caer en el descuido de la información que están brindando *“La ansiedad por brindar una supuesta primicia o última noticia muchas veces perjudica investigaciones sin chequeo previo, mucho más cuando se hace por las redes sociales de modo automático ya que su difusión es de modo global.”* (Leguizamón, 2022).

Comenzaremos haciendo el análisis pertinente de aquellos diarios de la provincia de Santiago del estero que nos dispusimos abordar, para ello seleccionamos algunas de las notas más destacadas o que más resonaron de los mismos:

Diario El Liberal

Las versiones sobre los hábitos sexuales de la víctima e inclusive de su familia no tardaron en aparecer en los portales. Por ejemplo la noticia del diario Crónica que es replicada en el diario EL LIBERAL de Santiago del estero el día 11 de julio de 2013 cuyo titular es “*plantean una relación swinger entre la madre, el padrastro y el portero*” Esta nota menciona:

En el 2009 la madre y el padrastro de Ángeles abrieron un blog en la página “Espacio para nuevas parejas”, donde gente que recorre su vida sexual del mundo swinger cuenta sus experiencias dice la nota como una afirmación.

La información de Crónica consigna que ‘siempre se dijo que a Ángeles la mataron porque vio algo que no tenía que ver, pero nunca nadie pudo decir con certeza qué es ese “algo”

(Diario El Liberal, 2013).

Esto se ve reflejado en la entrevista a Fernanda Vergottini cuando afirma que “*Los medios, consciente o inconscientemente, crean juicios de valor sobre las personas sobre las personas, que influyen en la población, generado una opinión pública variable de una víctima a otra, lo que está de más decir que me resulta inaceptable.*” (Vergottini, 2022), debido a las afirmaciones de los medios de comunicación, las audiencias muchas veces reproducen los supuestos planteados y se comienza a crear una imagen de la persona que sea verídica o no es parte de la vida privada de la misma.

Diario Panorama

La falta de perspectiva de género en las noticias se hace evidente en el momento en que en esta noticia de este mismo medio la cual se titula “*Hallan ADN del portero en otras dos uñas de Ángeles Rawson*” (diario Panorama, 2013), en este titular, se puede observar que no se nombra al culpable del hecho, solo a la víctima, “resguardando” el nombre del sospechoso que ya se encontraba siendo acusado. Este mismo titular se utilizó en múltiples medios, con solo unos pocos en los cuales nombraban a Jorge Mangeri.

Nuevo Diario

Para Esther Vargas “*los titulares son fundamentales para atraer lectores, llamar la atención y generar una audiencia fiel. Un buen titular es fundamental porque renueva nuestro pacto con los lectores, con la audiencia en general. Un buen titular no es tarea fácil*” (Vargas, 2017). Citamos a esta autora, para hacer referencia a los titulares engañosos que se publicaron durante el caso.

De este modo, en el mismo diario el próximo titular a analizar es: “*Ángeles Rawson fue asesinada durante prácticas sexuales sadoomasoquistas*” (Nuevo Diario, 2018), nota que trata sobre “*Adolfo Méndez, es un médico que actuó como perito en la defensa de Jorge Mangeri, fue condenado a un año y diez de meses de prisión por instalar esa teoría en el asesinato de la joven en 2013*” (Nuevo Diario, 2018). Lo primero que podemos resaltar de esta nota, sin si quiera leer el contenido es la justificación del victimario, el porqué del asesinato, como expresa María José Domínguez, “*Los titulares de los diarios siguen siendo los mismos, buscando en la víctima la culpabilidad. Titulares que buscan atrapar el interés del lector u oyente con títulos engañosos.*” (Domínguez, 2022).

Se puede observar que en las notas el factor que más se repite es la justificación al victimario pasando a un segundo plano el hecho de que asesinó a una mujer, una niña de 16 años a la cual, se le adjudican acciones para darle un motivo a su muerte, así también se hace referencia a prácticas y tendencias de la vida privada de la familia lo cual daría a entender a la audiencia que la víctima lleva un estilo de vida diferente a una persona que no habría sido asesinada por no vivir de determinada manera.

La nota publicada por el diario El liberal el día 02/09/2013, titulada “*Crimen de Ángeles Rawson: renunció el perito que planteó la hipótesis masoquista*” (diario el Liberal, 2013) no pasa desapercibida, esta nota relata los antecedentes de la renuncia de uno de los peritos que aseguró que la causa de muerte de Ángeles en manos de Jorge Mangeri, habría sido debido a prácticas sadoomasoquistas consensuadas. En la misma se evidencia como la víctima es nombrada en múltiples párrafos mientras que al asesino no es nombrado en ningún momento.

Las coberturas de este caso fueron muy extensas así lo afirma durante la entrevista la periodista María José Domínguez:

Fue una cobertura muy mediática, de mucho rating, de mucho interés por parte de la gente. Cuando hay interés por parte de la audiencia los medios van a seguir, y va a insistir sobre un tema en particular y no tienen en cuenta lo que realmente es necesario para ser más objetivos y tener una mirada mucho más sensible respecto a la víctima, siendo en este caso una mujer, una nena de 16 años. (María José Domínguez, 2022).

Sin embargo, durante esta exhaustiva cobertura, mucho hincapié se hizo con respecto a ciertos “estigmas” respecto tanto a la víctima como de su familia, lo que dio lugar a las audiencias a pensar que se le daba importancia por el hecho de pertenecer a una familia de clase media y el ser “una chica bien”, lo que deja abierta la interpretación y en algunos casos directamente la certeza de que en estos crímenes tan atroces es clave la vida personal de cada víctima, lo cual es repudiado por la comunidad. Esto se vio reflejado en casos en los cuales, como refiere Fernanda: *“adolescentes que por su forma de vestir o el tipo de vida que llevaban eran consideradas víctimas eran consideradas merecedoras de ciertos destinos.”* (Vergottini, 2022).

Una vez realizado el análisis de los medios de la provincia de Santiago del Estero, es importante también destacar que a medida que fue avanzando esta investigación, surgieron otras notas y portadas que resultaron claves para el caso y asimismo para este trabajo. Por lo que considero óptimo incorporarlos al corpus.

Se puede decir que el femicidio de Ángeles fue mediatizado desde el momento en que su cuerpo fue hallado. En ese entonces las fotos del cuerpo sin vida de Ángeles fueron publicadas en los medios y se convirtió así en tapa del diario Muy. De esta misma manera, citamos a la fuente anónima cuando afirma en su entrevista *“También se observa una falta de protección a la intimidad de la víctima y de sus amigos exhiben fotografías de ángeles como referencia a la teoría de los periodistas, así también como las fotos de su cuerpo sin vida”* (Anónimo, 2022). Podemos ejemplificar esto haciendo el análisis de la nota publicada por el Diario Muy en el cual se publicó la foto del cuerpo sin vida de Ángeles, siendo la misma menor de edad y sin consentimiento alguno.

La demanda fue interpuesta por el padre de Ángeles Rawson ante la publicación que hizo el diario o revista MUY el 28 de junio de 2013. “EXCLUSIVAS: LAS FOTOS DEL

*HORROR” decía el título, e ilustradas a modo de iconografía con flechas indicadoras de las diferentes partes del cuerpo que podrían distinguirse de la basura dentro de la cinta transportadora de un centro de residuos (Vanessa Petrillo, 2022, *Ámbito*).*



Fuente: diario Perfil.

Frente a esto, el Foro Argentino De Periodismo mostró su descontento emitiendo un comunicado, el cual entre muchas cosas dice:

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia la publicación de fotos del cuerpo de la joven Ángeles Rawson en el diario Muy, del Grupo Clarín, en la edición del viernes 28 de junio de 2013. Las fotografías, publicadas en la tapa y el interior del matutino, constituyen no sólo una violación a la intimidad de la propia víctima y su familia, sino también una muestra innecesaria de mal gusto que sólo sirve para alimentar el morbo en un caso de altísima repercusión pública. [...](FOPEA, 2013).

Para Esther Vargas “los titulares son fundamentales para atraer lectores, llamar la atención y generar una audiencia fiel. Un buen titular es fundamental porque renueva nuestro pacto con los lectores, con la audiencia en general. Un buen titular no es tarea fácil” (Vargas, 2017). Citamos a esta autora, para hacer referencia a los titulares engañosos que se publicaron durante el caso.

Se puede analizar también una nota más actual en la cual se hace mención al caso extraída del diario digital de A24, “*Ángeles Rawson: crónica del femicidio mas mediatizado de la historia argentina*” en donde se narran los hechos ocurridos aquel 2013 “*Según el juicio realizado en 2015, Jorge Mangeri,- el portero del edificio donde vivía la adolescente- llevó a Ángeles a un sitio del edificio y allí inició un ataque sexual no consumado que, por la resistencia de la víctima, terminó en el homicidio. Una junta médica concluyó que Ángeles murió estrangulada y sofocada en no más de cinco minutos y que su asesino le fracturó cinco costillas, la clavícula derecha y una vértebra*” (A24, 10 de junio de 2022). En este fragmento se puede observar como ya la frase “*Inició un ataque sexual no consumado que por la resistencia de la víctima término un homicidio*” nos indica que la víctima fue asesinada por haberse resistido al ataque, de no haberlo hecho, seguiría con vida, en cierto modo responsabilizando a la víctima por su femicidio.

Volviendo a las entrevistas realizadas, no todo fue negativo con respecto a los medios en el caso Ángeles, en ellas, también se puede observar como la vinculación de los medios en estos casos resulta favorable. Siguiendo a Fernanda “*La presencia de la prensa fomenta el interés público y promueve en la población la necesidad de involucrarse y eso genera mayor compromiso por parte de las autoridades públicas, generando un accionar más comprometido en torno a una situación de esta naturaleza.*” (Fernanda Vergottini, 2022). Lo que resulta beneficioso para todos, dar a conocer la información, brindarle el respeto y el interés que merecen estas problemáticas y ser un motor de promoción para la prevención y visibilización del femicidio.

Las normativas vigentes y el movimiento feminista se vuelven claves a la hora de tratar este tipo de casos. En palabras de Vergottini “*es importante crear una sociedad que sea capaz de evaluar a una persona por ser tal y no por ser hombre o mujer y porque haya ciertas conductas que son más aceptables para un sexo u otro*” (Fernanda Vergottini, 2022).

En Argentina se ha avanzado en colocar en la agenda pública la inequidad, sin embargo, la perspectiva de género no está aún incorporada ni institucionalizada en la prensa y muchas veces los medios continúan reproduciendo esquemas sexistas que discriminan, estereotipan o invisibilizan a la infancia en general y a las niñas y mujeres en particular. (Liliana Hendel, 2017).

Es clave avanzar en las redacciones con perspectiva de género, la cual *“permite analizar cómo operan las representaciones sociales, los prejuicios y estereotipos en cada contexto social.”* (argentina.gob.ar, perspectiva de género).

Resulta fundamental la participación de los medios en los casos de femicidios, como entidades cuyo objetivo es informar a la sociedad de aquellas cuestiones que se suceden en el mundo y son, y deberían ser de público conocimiento como dijo la Dra. Luciana Sampietro en la entrevista *“Es favorable en tanto que visibiliza un tipo específico de violencias que antes estaban invisibilizadas o escondidas de la vista de la sociedad dentro de otras violencias”* (Sampietro, 2022).

El caso de Ángeles Rawson, en los medios diario El Liberal, Nuevo Diario y Diario Panorama de Santiago del Estero, no tuvo una cobertura negativa en su totalidad, las noticias que se rescataron y fueron objeto de análisis evidencian la falta de perspectiva de género y en algunas hasta de criterio a la hora de tratar el caso, en lo que respecta a salir del hecho en sí para adentrarse en la vida privada para buscar “excusas”, para justificar al victimario incluso sin tener la intención de hacerlo. Para referenciar lo que venimos hablando, citamos a la directora de Género de Chaco cuando refiere:

[...] haciendo foco en las brutalidades y detalles escabrosos, cuando se habla y se juzga las víctimas con estereotipos y prejuicios, cuando el periodismo a veces dice “hablar en representación de... “pero solo monologa y habla sin la formación adecuada en la temática.[...]

(Sampietro, Luciana, 2022).

Para concluir con este apartado, coincidimos con lo dicho por la entrevistada Fernanda Vergottini, cuando afirma que *“El periodismo no es emocional, pero se ejerce por seres netamente emocionales, por lo que es el deber del periodista despojarse un poco de su carga emocional para tratar de hacer su tarea lo más objetiva posible.”*

Anexo

Entrevista a Luciana Sampietro:

1. En primer lugar, ¿considera Ud. adecuado el marco legal actual en cuestiones relacionadas a violencia de género? ¿qué cree que sería fundamental implementar?

Argentina y Chaco en particular cuenta con numerosas leyes protectorias, empezando por los convenios internacionales de rango constitucional como las adhesiones a leyes nacionales como la 26.485, y de ahí, muchas otras normativas que tratan de regular los aspectos de las violencias de género que son múltiples. Ahora bien lo que se percibe es que siempre faltan recursos humanos y materiales, así como mejorar criterios estructurales de gestión pública, para la sistemática y extensiva aplicación concreta de las políticas de protección, prevención y sanción. Sí, las mujeres pueden denunciar pero luego no se cuenta con los recursos para sus abordajes psicoterapéuticos, para atender sus vulneraciones socioculturales, etc. se pone en riesgo todo lo actuado y se termina por desanimar a las víctimas a pedir ayuda.

2. ¿Es para la justicia, la intervención de los medios de comunicación en causas tanto de femicidios como homicidios, un impedimento? ¿Es algo positivo o negativo? ¿Cuándo ésta participación comienza a entorpecer el actuar de la justicia?

Es favorable en tanto que visibiliza un tipo específico de violencias que antes estaban invisibilizadas o escondidas de la vista de la sociedad dentro de otras violencias. Las cuestiones de género no se reducen a las relaciones domésticas, tampoco a los femicidios, hay muchísimas situaciones de la vida en comunidad que está atravesadas por estas relaciones de poder, desde pequeñas acciones que no se reconocen porque se consideran "normales" hasta grandes afectaciones a la vida, a la salud, a la salud mental de las mujeres y las diversidades.

Entorpece cuando los tratamientos mediáticos se hacen sin respetar a las víctimas, a sus familias, sin criterios de perspectiva de género, cuando se “espectaculariza la violencia”, como dice Segato, haciendo foco en las brutalidades y detalles escabrosos, cuando se habla y se juzga las víctimas con estereotipos y prejuicios, cuando el periodismo a veces dice "hablar en representación de... “pero solo monologa y habla sin la formación adecuada en la temática.

3. Respecto al caso de Ángeles Rawson... ¿Considera que los medios actuaron con perspectiva de género y trataron el caso de la manera adecuada?

En este momento no tengo tan presente el tratamiento mediático del caso, pero recuerdo algunas cosas como la entrevista al abogado defensor donde estuvo presente su hijo menor, se ridiculizó mucho ese momento que estrictamente había expuesto tanto al caso como al mismo niño hijo del abogado, innecesariamente. No fueron demasiado diferentes los abordajes mediáticos de lo que son en la actualidad, mucho amarillismo y poca o nula perspectiva de género en la comunicación.

4. Según estadísticas de la casa del encuentro, en el 2013 se produjeron 295 femicidios, ¿cree que los medios de comunicación le dieron la importancia necesaria a esta situación?

Me remito a la respuesta anterior, a veces el abordaje mediático sirve para visibilizar estas violencias, pero se necesita más formación, más capacitación en perspectiva de género, editoriales que pasen el filtro de lo que se puede comunicar y lo que no, y de qué manera. La calidad de nuestros medios de comunicación, sobre todo los monopólicos que poseen los canales de TV centrales, deja mucho que desear. Por suerte los movimientos de mujeres se abren paso y se visibilizan a sí mismos, sorteando incluso las entrevistas o interrogantes de periodistas que carecen de todo respeto o conocimiento sobre las luchas contra las violencias, pero nuestra TV sobre todo, y el anonimato violento de las redes sociales, es un terrible problema para la paz social y para sensibilizar a la sociedad de la manera adecuada.

5. Y por último, aunque ya existen medidas sobre violencia de género y la reforma del artículo 80 del código penal donde se hace referencia a la figura del femicidio, aunque sin nombrarlo. ¿Qué tipo de trabajo preventivo cree que se podría realizar para que estos hechos no sigan en aumento?

Es una pregunta difícil de responder ya que estas violencias, y en su forma más extrema, los femicidios, son multicausales. Es difícil encontrar patrones concretos que generen los números de mujeres asesinadas por ser mujeres, por varones violentos. A veces las estadísticas hablan de mayor vulnerabilidad socioeconómica (pero no es la única explicación) a veces hablan de violentos portadores de armas, pero tampoco eso explica totalmente el fenómeno. A veces hay antecedentes de violencias, otras veces no, un día

decide matarla. Es tan complejo el fenómeno porque es social, cultural, educativo, jurídico, estatal, religioso, etc.

Creo que empezar por fortalecer las políticas de educación en gestión de las emociones, educación sexual integral y perspectiva de género en las franjas más jóvenes de la sociedad es una de las formas de encararlo, pero no la única.

Entrevista al Dr. Martin Leguizamón, abogado quien maneja una especialidad del derecho que el mismo incursiono: Los juicios contra los buscadores de internet.

1. En primer lugar, ¿considera Ud., adecuado el marco legal actual en cuestiones relacionadas a la violencia de género? ¿Qué cree que sería fundamental implementar?

Lo considero adecuado pero entiendo que los magistrados deberían aplicarlo con mayor rigor puesto que toda sentencia debe ser dictada con perspectiva de género lo que no hacen muchos magistrados. El ejemplo más claro donde se obvió el tratamiento de la perspectiva de género de modo incomprensible y reciente es el fallo dictado por la CSJN en el caso Denegri, donde no se tuvo en cuenta en modo alguno las leyes que protegen de modo integral a las mujeres, máxime cuando son menores de edad.

2. ¿Es para la justicia, la intervención de los medios de comunicación en causas tanto de femicidios como homicidios, un impedimento? ¿Es algo positivo o negativo? ¿Cuándo esta participación comienza a entorpecer el actuar de la justicia?

En mi criterio la intervención de los medios de comunicación de modo abusivo, en muchos casos desinformado o perjudicando investigaciones policiales y judiciales en curso es algo totalmente negativo. La ansiedad por brindar una supuesta primicia o última noticia muchas veces perjudica investigaciones sin chequeo previo, mucho más cuando se hace por las redes sociales de modo automático ya que su difusión es de modo global. No tengo ninguna duda que cuando sucede todo ello se entorpecen las investigaciones, mucho más en casos donde los funcionarios judiciales que investigan son permeables y fácilmente influenciados por los medios de comunicación. Ejemplos de estos casos sobran en nuestro país.

3. Respecto al caso de Ángeles Rawson... ¿Considera que los medios actuaron con perspectiva de género y trataron el caso de la manera adecuada?

Este caso es un claro ejemplo de lo que señalé en la respuesta anterior. Entiendo que la Justicia actuó con celeridad y seriedad para resolver un hecho aberrante condenando a una lacra social como correspondía. No así los medios de comunicación los que en su gran mayoría actuaron obviando en mi criterio perspectiva de género. Además no actuaron de manera adecuada. Solo basta recordar los lamentables hechos y la forma en la que se desarrolló la información del caso donde se llegó a hablar de la vida privada de una menor que fue la víctima de un hecho aberrante.

4. Y por último, aunque ya existen medidas sobre violencia de género y la reforma del artículo 80 del código penal donde se hace referencia a la figura del femicidio, aunque sin nombrarlo. ¿Qué tipo de trabajo preventivo cree que se podría realizar para que estos hechos no sigan en aumento?

Es una pregunta muy difícil de responder ya que resulta inadmisibles que sigan aumentando este tipo de casos de modo incomprensible. Entiendo que muchas veces podrían evitarse con medidas preventivas bien articuladas y efectivizadas las que muchas veces no ocurren lamentablemente por desidia de las autoridades policiales y judiciales lo que resulta inexplicable. En la sociedad violenta que vivimos quizás es muy difícil en algunos casos prevenir hechos lamentables de femicidio, por dicho motivo los funcionarios judiciales y policiales deben ser muy estrictos en la implementación de las medidas preventivas y su cumplimiento efectivo. También soy de la idea que las condenas cuando ocurren hechos tan desgraciados y lamentables deben ser ejemplares y contundentes como los últimos antecedentes que han ocurrido en el país. Pero lo fundamental es que los funcionarios que deben otorgar protección a las víctimas de actos de cualquier tipo de violencia contra una mujer actúen con celeridad, seriedad y EFECTIVIDAD para evitar desenlaces lamentables.

Entrevista a Fernanda Vergotini, periodista integrante del departamento de prensa del poder Judicial de Santiago del Estero.

1. Este caso es considerado uno de los más mediatizados en la Argentina. ¿Cree que los medios realizaron una cobertura adecuada del caso?

Tomando en cuenta el caso Rawson, considero que la cobertura fue adecuada viéndolo desde la perspectiva de darle una importancia a la desaparición de una adolescente y considerando los peligros a los que podría estar involucrada considerando

la época y los peligros cotidianos a los que las mujeres están expuestas diariamente. La presencia de la prensa fomenta el interés público y promueve en la población la necesidad de involucrarse y eso genera mayor compromiso por parte de las autoridades públicas, generando un accionar más comprometido en torno a una situación de esta naturaleza.

Sin embargo una vez que el cadáver fue encontrado la excesiva participación de los medios hizo que el caso explote en direcciones inesperadas, por ejemplo promover hipótesis que eran apoyadas por el pueblo sin pruebas certeras, el inculpar al padre e inmiscuirse en su vida para generar pruebas fraudulentas para vincularlo al caso y generar el odio masivo de la comunidad a una persona que resulto ser inocente, son efectos colaterales negativos de la excesiva mediatización.

En resumen, la presencia de los medios de comunicación es necesaria, aporta trascendencia a casos de esta naturaleza, pero no hay que perder el norte de la prolijidad que requiere el trabajo de un comunicador social serio, exponiendo información que comprometa personas inocentes, tomando conciencia que la información es una forma de poder que no debería ser diseñada o banalizada, dándole la importancia que tiene y tomando la responsabilidad que con ese poder viene.

2. En caso de que te haya tocado realizar la cobertura del caso en 2013... ¿considera que la cobertura que hizo en ese momento, se adecua a la cobertura de los femicidios actuales?

No considero que las coberturas hayan sido inadecuadas en cuanto a la víctima se habla, pues se la trato como una adolescente que recibió el respeto que merecía, sin juzgarla, sin embargo, ello no quita que en otros casos, con jóvenes de edades similares haya habido coberturas que tendían a crear una idea errónea de la víctima, ejemplos sobran: adolescentes que por su forma de vestir o el tipo de vida que llevaban eran consideradas víctimas eran consideradas merecedoras de ciertos destinos.

Los medios, consciente o inconscientemente, crean juicios de valor sobre las personas sobre las personas, que influyen en la población, generado una opinión pública variable de una víctima a otra, lo que está de más decir que me resulta inaceptable. Una mujer víctima es eso, dejando de lado sus elecciones de vida o su vestir o actitudinal y cada víctima merece ser tratada con respeto y que se alejen de ellas los prejuizgamientos que justifiquen o no finales fatales. Todo ser humano independientemente de su sexo,

merece el respeto debido y ello se multiplica cuando esa información va a ser expuesto por medios de comunicación sea cual fuere su alcance.

3. ¿Cuál o cuáles consideras fueron fallas o errores en los medios de comunicación en temas de género?

Creo que esta pregunta la respondí en mis dos anteriores respuestas analizando en retrospectiva el caso Rawson y comparándolos con otros.

En este caso puntual, el error considero que fue la pérdida del norte informativo a punto tal que los periodistas abandonaron en cierta forma su función, para convertirse en detectives capaces de liberar opiniones de juzgar o no a personas de forma descuidada, sin saber el impacto que su opinión genera en el público que delega en ellos su confianza a punto de aprehender esa opinión como propia, lo digo puntualmente en el caso de haber tomado al padrastro como sospechoso, ya que los comunicadores sociales no estamos para juzgar personas, estamos para recolectar información, chequearla y brindarla, lo cual suena frío, pero denota cierta responsabilidad en el ejercicio de una tarea que muchas veces no recibe la importancia que merece.

Repito, la cobertura no fue mala en el sentido de brindarle al caso la importancia y generar el compromiso social a que se resuelva con la premura debida, sin embargo los roles del periodista son sagrados y deben ejercerse con la mayor responsabilidad posible.

4. ¿Cómo consideras que debería ser una cobertura adecuada de un femicidio?

Considero que una cobertura para un femicidio debe tomarse con todos los cuidados y delicadeza que un caso como este requiere. Informar el panorama del hecho con la mayor objetividad, nombrando los detalles del hecho y las circunstancias sin convertir al caso en un show mediático. Brindar información de la víctima, quien era, a qué se dedicaba y detalles que creen la empatía con la población sin entrar en detalles específicos sobre si la víctima salía por las noches en exceso, consumía alcohol o drogas o demás información que pudieren despertar en la población una opinión de "si se comportaba así, estaba buscando su destino", el periodista debe ser empático al saber que la víctima era una persona, con errores y virtudes y nadie, sin excepción merece un destino como el que puede haber sufrido la víctima.

Brindar información del agresor, que al igual que con la víctima, debe ser información cuidadosa, detalles de quién era y los mismos que a la víctima, los cuales deberán ser vertidos con el mismo cuidado que con los de la víctima para tratar de generar en el receptor un panorama lo más objetivo posible, dando espacio a que las personas puedan juzgar responsablemente la información. Coincido que si hay denuncias previas y cierta información que haga al caso debe brindarse. Pero es importante analizar el panorama periodístico sin perder el norte de que nuestra misión es informar y al hacerlo debemos ser objetivos, pues al brindar opiniones y puntos de vista (que son aceptables) hacerlo responsablemente y no como una forma de guiar a la persona a pensar de tal o cual manera, pensando siempre que tratamos con seres capaces de pensar y sin subestimar la capacidad intelectual del receptor y dándole espacio para crear sus propias visiones.

El periodismo no es emocional, pero se ejerce por seres netamente emocionales, por lo que es el deber del periodista despojarse in poco de su carga emocional para tratar de hacer su tarea lo más objetiva posible.

5. Por último, el movimiento feminista logro avances impensados tanto en el marco jurídico como en los modos de pensar de ciertas personas. ¿cree que también se logró un cambio fuerte en los medios y sus redacciones?

Creo y es mi intención que así lo sea, porque es importante crear una sociedad que sea capaz de evaluar a una persona por ser tal y no por ser hombre o mujer y porque haya ciertas conductas que son más aceptables para un sexo u otro. Siento que muchos medios se han visto tocados por estos fuertes cambios sociales sin embargo la tarea que resta es ardua, la mente debe abrirse y debe ejercerse una tarea que como dije debe estar desprovista muchas veces de nuestra emocionalidad para tratar de que algo que debe ser objetivo y es ejercido por personas (seres netamente emocionales). Siento que el cambio se está produciendo, que hay más respeto y más cuidado, pero aún faltan tareas por hacerse y confío en que así sean.

Entrevista a una Fuente de identidad reservada - fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

1. ¿Considera Ud. adecuado el marco legal actual en cuestiones relacionadas a la violencia de género? ¿Qué cree que sería fundamental implementar?

En relación al Marco legal para la protección de violencia contra la mujer en la República Argentina entiendo que resulta adecuado en razón de las numerosas leyes desde el año 2009, la ley 24,632 de protección integral contra la violencia a las mujeres, la ley Micaela del año 2019 respecto a la capacitación obligatoria de los funcionarios y miembros de los tres Poderes del Estado desde la perspectiva de género, también cabe mencionar la Convención De Belem de Pará de protección a la mujer que integra el cuerpo legal Argentino al ser incorporado por nuestra Constitución. Asimismo, cabe mencionar los protocolos de actuación para investigar los delitos de género implementados en diferentes ámbitos como el Ministerio Público Fiscal de la nación y en otros ámbitos

2. ¿Es para la justicia, la intervención de los medios de comunicación en causas tanto de femicidios como homicidios, un impedimento? ¿Es algo positivo o negativo? ¿Cuándo esta participación comienza a entorpecer el actuar de la justicia?

3. Respecto al caso de Ángeles Rawson... ¿Considera que los medios actuaron con perspectiva de género y trataron el caso de la manera adecuada?

En relación al tratamiento del caso Ángeles Rawson por parte de la prensa hay aspectos tanto positivos como negativos. Voy a empezar por los negativos: el relato periodístico criminaliza a los trabajadores de CEAMSE a partir de una caracterización estereotipada e incriminatoria de los trabajadores de basura dónde se habla que acosan a las jóvenes de palabra por lo cual deben tener algún tipo de prevención es decir hay un sesgo criminalizador sobre ellos, también una tendencia mediática a incriminar a los familiares de la víctima aunque la justicia no lo haya hecho así Mauro Viale expone en el programa Mauro 360 una teoría centrada en el enfrentamiento y/o venganza entre el padrastro de Ángeles (posible culpable) y el padre y el padre biológico, ¿alguien está investigando esto o somos los únicos? interroga el periodista a la audiencia. También se puso el foco en la supuesta tranquilidad de la madre en el programa el diario de Mariana en una entrevista a un psiquiatra (Daniel Navarro).

También se observa una falta de protección a la intimidad de la víctima y de sus amigos exhiben fotografías de ángeles como referencia a la teoría de los periodistas, así también como las fotos de su cuerpo sin vida. Por último hay una espectacularización del horror en las imágenes que quedan en el imaginario del espectador y sin posibilidad de racionalizar.

Como positivo, puedo remarcar que los medios si bien no de la mejor forma, tuvieron una participación muy activa desde el minuto cero, aportándole interés y dándole la entidad que estos casos tan delicados requieren.

4. Y por último, aunque ya existen medidas sobre violencia de género y la reforma del artículo 80 del código penal donde se hace referencia a la figura del femicidio, aunque sin nombrarlo. ¿Qué tipo de trabajo preventivo cree que se podría realizar para que estos hechos no sigan en aumento?

Considero adecuado para la prevención de estos hechos, las capacitaciones constantes, charlas en las escuelas, universidades, administración pública, que sean de carácter obligatorio así como la ley Micaela, sobre todo en las escuelas, que se demuestre como deben cuidarse, respetarse, y saber identificar cuando una persona es violenta y brindar las herramientas para que si en un futuro les toca enfrentarse a una situación de violencia, puedan salir.

Entrevista a la Lic. María José Domínguez.

1. Este caso es considerado uno de los más mediatizados en la Argentina. ¿Cree que los medios realizaron una cobertura adecuada del caso?

Sobre este caso en particular, hubo una cobertura muy importante, amplia, no una como corresponden realidad en temas de violencia de género o femicidios. El interés mediático que llevo el caso, hizo que el interés por el rating no se pensara tanto en la posibilidad de buscarle la verdad, sino en llenar horas y horas de televisión y llevarle al público a la audiencia lo que ellos consideraban que les interesaban.

Hubo una mirada muy morbosa del caso en particular, lamentablemente como ocurre en muchos hechos o casos policiales siempre se mira y se dan detalles que tienen que ver más con el morbo que otra cosa y por sobre todo una mirada siempre hasta incluso únicamente en la victima y no con lo que puede haber ocurrido en su entorno, tratando de buscar a ese culpable o victimario. Hasta en un principio cuando por cuestiones de hipótesis policial hay una mirada específicamente en la familia, tratando de buscar dentro de ella el culpable, porque lamentablemente siempre en los casos policiales se tiende a esa mirada, así también los medios de comunicación y el

periodismo, se centran en su familia, se tejió toda una telaraña con hipótesis de que el padrastro podría estar implicado en el caso, los hermanos, y buscarle a ella cierta responsabilidad del hecho.

Sí, fue una cobertura muy mediática, de mucho rating, de mucho interés por parte de la gente. Cuando hay interés por parte de la audiencia los medios van a seguir, y va a insistir sobre un tema en particular y no tienen en cuenta lo que realmente es necesario para ser más objetivos y tener una mirada mucho más sensible respecto a la víctima, siendo en este caso una mujer, una nena de 16 años.

2. ¿Cuál o cuáles, considera que fueron fallas o errores en los medios de comunicación en temas de género?

Las fallas o errores, cuando se trata de violencia en la mujer, lamentablemente que no logramos cambiar todavía, que habrá hecho ella, como vestía, como vivía, que es lo que hacía, cuál era su pasatiempo. Esas cosas que hasta el día de hoy no cambian, acerca de que en la mujer, en la víctima, algo tienen que ser fuera de lo común, fuera de lo que uno considera dentro de los parámetros sociales, no los cumple y justamente por eso le pasa algo malo.

En el caso de Ángeles fue así, de preguntarse cuantas horas estaba fuera de su casa, cuáles eran sus pasatiempos, que le gustaba, con quien vivía la madre después de separarse, el padrastro. Uno espera que esas cosas no se repitan pero suceden todo el tiempo. Donde hay una mirada crítica sobre la víctima y no se observa al victimario.

Más allá de las estrategias judiciales que uno entiende que seguramente está dentro de lo que es duro, para a veces entender cómo se maneja la justicia. Pero en los medios de comunicación no debe pasar. No hay nada que justifique un hecho de violencia contra una mujer. Todavía nos cuesta avanzar en eso, lamentablemente dentro de lo que es el periodismo y el periodismo policial, siempre cae en los mismos errores. Los titulares de los diarios siguen siendo los mismos, buscando en la víctima la culpabilidad. Titulares que buscan atrapar el interés del lector u oyente con títulos engañosos.

Una nena de 16 años de la que se decía que tenía una relación íntima con el portero, con su padrastro e incluso el hermano, vergüenza ajena dio la cobertura de este caso, es aberrante, pero lamentablemente se cae en eso por la falta de capacitación, la

insensibilidad y por sobre todo el interés del medio en el rating de llegar a muchos y nada más.

3. Y por último, el movimiento feminista logró avances impensados tanto el marco jurídico como en los modos de pensar de ciertas personas. ¿Cree que también se logró un cambio fuerte en los medios y sus redacciones?

Se logró un avance en los medios de comunicación. Pero pareciera que hay avances y retrocesos porque se vuelve a lo mismo, el interés mediático, el rating hace que los titulares de un medio de comunicación y el tratamiento de un caso en particular se tome de determinadas maneras. Hay que hacer hincapié en evitar justamente los detalles morbosos a la hora de hablar de los casos de femicidios, más allá de que algunos piensen que eso les interese más a la audiencia. Los medios tenemos la responsabilidad de cambiar eso desde lo social.

Logro grandes avances importantes, especialmente en insistir de que esto se trate de un hecho de violencia de género, esto es un femicidio, las mujeres no son de propiedad, hay que respetarlas y eso logro el movimiento feminista. Hoy los organismos del estado controlan muchísimo eso, el respeto a la mujer, cuando se hable de hechos de violencia de genero marcar la importancia de hacer las denuncias, que puede ser anónima, de no tener miedo a hablar, de ser escuchados. Se hace mucho hincapié en la prevención.

Sabemos que en todos estos casos siempre se debe pedir autorización a la familia, nunca se cumple.

Siempre se marca que no se debe hacer hincapié en los detalles de la vida privada, nunca se cumple.

Si no nos están controlando, siempre caemos en lo mismo. Por eso es un avance y retroceso constante. Cuando se cambie lo social, cultural y educativo, se va a lograr que ese medio de comunicación no de lo que esté esperando la gente. Creo que la nueva ola de periodistas están forzando esos cambios, la mirada de género en la redacción de las noticias. Confiamos en el futuro y desde este lugar, tenemos hijos, tenemos hijas y entendemos que esto debe ir cambiando.

REFERENCIAS

- (s.f.). Obtenido de Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Femicidios y de Homicidios Agravados por el Género:
<https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/proteccion/genero/unidad-de-registro#:~:text=La%20Unidad%20de%20Registro%2C%20Sistematizaci%C3%B3n,del%20Estado%20encargados%20de%20la>
- A24. (10 de Junio de 2022). *Ángeles Rawson: crónica del femicidio más mediatizado de la historia argentina*. Obtenido de A 24: <https://www.a24.com/policiales/angeles-rawson-cronica-del-femicidio-mas-mediatizado-la-historia-argentina-n1022839>
- argentina.gob.* (s.f.). Obtenido de Ley 26.485:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley_26485_violencia_familiar.pdf
- Argentina.gob.* (11 de marzo de 2009). Obtenido de
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley_26485_violencia_familiar.pdf
- Argentina.gob.* (2012). *Ley 26. 791*. Obtenido de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires:
https://www.gba.gob.ar/content/ley_26791#:~:text=Ley%2026.791%20%7C%20Provincia%20de%20Buenos%20Aires&text=Descripcion%3A,pareja%2C%20mediare%20o%20no%20convivencia.
- Argentina.gob.* (2018). *Ley 27.499*. Obtenido de *Argentina.Gob*:
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27499-318666/texto>
- Argentina.gob.* (s.f.). *EJE: RECONOCER LA PERSPECTIVA DE GÉNERO*. Obtenido de
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/eje-reconocer-la-perspectiva-de-genero.pdf>
- ArgentinaPresidencia.* (2020). *Ley 27.610*. Obtenido de Boletín Oficial:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239807/20210115>
- Boumpadre, J. E. (04 de Febrero de 2013). *LOS DELITOS DE GÉNERO EN LA REFORMA PENAL (Ley N° 26.791)*. Obtenido de Revista Pensamiento Penal:
<https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2013/02/doctrina35445.pdf>
- Calvo, P. (04 de Agosto de 2020). *Marcela Ojeda, retrato de la autora del tuit que inspiró el "Ni Una Menos"*. Obtenido de Diario Clarín: https://www.clarin.com/viva/marcela-ojeda--retrato-autora-tuit-inspiro_0_onGCpBw9F.html
- Cárcela, R. R. (2008). DEL CRIMEN PASIONAL LA VIOLENCIA DE GÉNERO: EVOLUCION Y SU TRATAMIENTO PERIODISTICO. *AMBITOS*, 171-188.

- Cerbino, M. (s.f.). *Etica y Sensacionalismo en el periodismo digital*. Obtenido de Flasco Andes: https://flascoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1257523691.mauro_cerbino_etica_y_sensacionalismo_aproximacion_0.pdf
- Cetina, S. N. (31 de octubre de 2015). *Entre la emoción y el honor: Crimen pasional, género y justicia en la ciudad de México, 1929-1971*. Obtenido de instituto de investigaciones historicas: <https://www.scielo.org.mx/pdf/ehmcm/n50/0185-2620-ehmcm-50-00028.pdf>
- Chavez, S. (2020). *Primera Tormenta*. En S. Chavez. canal press.
- Diario El Liberal*. (02 de septiembre de 2013). Obtenido de Crimen de Ángeles Rawson: renunció el perito que planteó la hipótesis masoquista: https://www.elliberal.com.ar/noticia/policiales/613841/misterio-policia-investiga-muerte-joven-21-anos-interior-santiagoueno?utm_campaign=ScrollInfinitoDesktop&utm_medium=scroll&utm_source=nota
- Discacciati, V. E. (20 de enero de 2021). *En 2020, el aborto en Argentina salió de la clandestinidad. Evidencia, Actualización En La práctica Ambulatoria*. Obtenido de <https://evidencia.org.ar/index.php/Evidencia/article/view/6910>
- ELiberal. (11 de julio de 2013). *Ángeles: plantean una relación swinger entre la madre, el padrastro y el portero*. Obtenido de Diario El Liberal: <https://www.elliberal.com.ar/noticia/policiales/97799/angeles-plantean-relacion-swinger-entre-madre-padrastro-portero>
- ELSOL. (30 de diciembre de 2020). Caso de Ángeles Rawson: historia del crimen y actualidad del femicida Jorge Mangeri. *Diario El Sol*, págs. <https://www.elsol.com.ar/caso-de-angeles-rawson-historia-del-crimen-y-actualidad-del-femicida-jorge-mangeri>.
- española, r. a. (2014). *Diccionario de la Real Academia Española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/feminicidio>
- Exposito, F. (2011). violencia de genero. *ACADEMIA*, 1-6. Obtenido de Violencia de Genero.
- Fernandez, M. (04 de Marzo de 2016). #NiUnaMenos - La historia de la poetisa que inició esta lucha (y que murió por ser mujer). *El Definido*, págs. <https://eldefinido.cl/actualidad/mundo/6582/NiUnaMenos-La-historia-de-la-poetisa-que-inicio-esta-lucha-y-que-murio-por-ser-mujer/>.
- FOPEA. (28 de Junio de 2013). *FOPEA*. Obtenido de <https://www.fopea.org/fopea-repudia-la-publicacion-de-las-fotos-del-cuerpo-de-angeles-rawson-en-el-diario-muy/>
- Franco, R. R. (1 de agosto de 2018). *El valor histórico de la celebración del 8 de Marzo*. Obtenido de Femeris: revista multidisciplinar de estudios de genero: https://accionsocial.ucr.ac.cr/sites/default/files/adjuntos/el_valor_historico_de_la_celebracion_del_8_de_marzo.pdf

- Gil, S. A. (04 de abril de 2018). *VIOLENCIA DE GÉNERO Y SENTIDOS EN LA PRENSA ARGENTINA: COBERTURA DEL FEMICIDIO DE ÁNGELES RAWSON*. Obtenido de <file:///C:/Users/emili/Downloads/administrador,+1044-2547-1-CE.pdf>
- Grados, J. A. (s.f.). *La Entrevista En Las Organizaciones . Manual Moderno*.
- Hendel, L. (Mayo de 2017). *COMUNICACIÓN, INFANCIA Y ADOLESCENCIA GUIA PARA PERIODISTAS, PERSPECTIVA DE GÉNERO*. Obtenido de unicef: https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/COM-1_PerspectivaGenero_WEB.pdf
- Hernández, Á. V. (2022). Entre lo irracional y la defensa del honor. Los crímenes pasionales durante el Porfiriato. *Revista del Colegio de San Luis*.
- infoleg. (s.f.). *Ley 26.791*. Obtenido de INFO LEG: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206018/norma.htm>
- Justo, A. M. (1911). *Feminismo en la evolucion social: Humanidad nueva*.
- Las fotos del cadáver de Ángeles fueron repudiadas por Fopea, el AFSCA y el juez*. (23 de octubre de 2022). Obtenido de Perfil: <https://www.perfil.com/noticias/policia/las-fotos-del-cadaver-de-angeles-fueron-repudiadas-por-fopea-el-afsca-y-el-juez-20130629-0056.phtml>
- Laudano, C. (21 de Diciembre de 2021). *Movilizaciones #niunamenos y #vivasnosqueremos en Argentina. Entre el activismo digital y #elfeminismolohizo*. Obtenido de Memoria Academica-repositorio UNLP- FahCE: https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.14554/ev.14554.pdf
- NuevoDiario. (23 de Enero de 2018). *"Ángeles Rawson fue asesinada durante prácticas sexuales sadomasoquistas"*. Obtenido de Nuevo Diario: <https://www.nuevodiarioweb.com.ar/noticias/2018/01/23/133077-ngeles-rawson-fue-asesinada-durante-practicas-sexuales-sadomasoquistas>
- observatorio de igualdad de genero*. (s.f.). Obtenido de Ley 24.632: https://oig.cepal.org/sites/default/files/1996_arg_ley24632.pdf
- Ojeda, M. (11 de Mayo de 2015). Obtenido de Twitter: <https://twitter.com/Marcelitaojeda/status/597799471368564736?cxt=HHwWgMC3nfbC58sQAAAA>
- Orihuela, J. L. (s.f.). Internet: Nuevos Paradigmas de la Comunicacion . *revista latinoamericana de comunicacion CHASQUI*, 02-05.
- Por favor, no copie la nota. Para compartir, hágalo a través del siguiente link:* <https://www.diariodemocracia.com/locales/juin/180540-aseguran-que-femicidios-se-producen-edades-cada-ve/>. (5 de Marzo de 2018). Obtenido de diario Democracia: <https://www.diariodemocracia.com/locales/juin/180540-aseguran-que-femicidios-se-producen-edades-cada-ve/>

- Portal oficial del Estado Argentino*. (08 de marzo de 2022). Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/dia-internacional-de-la-mujer-trabajadora-mas-de-un-siglo-de-lucha-por-la-igualdad>
- Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA)*. (2015). Obtenido de Oficina de la mujer : <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/homefemicidio.html>
- Rico, N. (julio de 1996). *Violencia de genero: un problema de derechos humanos* . Chile: CEPAL. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5855/S9600674_es.pdf
- Saenz, C. (21 de Enero de 2022). "Ni Una Menos", escribió Susana. *Replicante*, págs. <https://revistareplicante.com/ni-una-menos-escribio-susana/>.
- Santander, P. (2011). *SciELO Analytics*. Obtenido de Por qué y cómo hacer Análisis de Discurso : https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0717-554X2011000200006&script=sci_arttext
- Santoyo, M. J. (2004). En M. J. Santoyo, *Crimen Pasional: Contribucion a una Antropologia de las Emociones* (pág. 22). Bogota: Universidad Nacional de Colombia.
- Se creó la Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de femicidios*. (5 de junio de 2015). Obtenido de minuto uno: <https://www.minutouno.com/politica/femicidio/se-creo-la-unidad-registro-sistematizacion-y-seguimiento-s-n366179>
- Speckman Guerra, E. (2006). *Los jueces, el honor y la muerte. un analisis de la justicia*. Obtenido de Historia de Mexico: <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1585/1403>
- Vargas, E. (2017). Obtenido de Un ejemplo de titular engañoso y 5 lecciones breves: <http://eticasegura.fnpi.org/2016/12/09/ejemplo-titular-enganoso-5-lecciones-breves/>
- ZAMBRANO, A. M. (06 de marzo de 2014). *La Casa del Encuentro*. Obtenido de observatorio de femicidios en Argentina: <http://lacasadelenuentroblog.blogspot.com/2014/03/informe-de-investigacion-de-femicidios.html>